



Energía
Secretaría de Energía



CNE
Comisión Nacional de Energía



Comité Técnico de la Comisión Nacional de Energía

**1ª Sesión Ordinaria
14 de enero de 2026**

**Acuerdo
CT/1.SO/1-2026**

Aprobación del Orden del Día.

Con fundamento en los artículos 17 y 33, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 7, fracción III, 12, 17, primer párrafo, 18 y 25 de la Ley de la Comisión Nacional de Energía; 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, primer párrafo, apartado F, fracción III, 71, 77 y 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 1, 2, 4, 7, 13, 15, 16, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Energía; 8, fracción II y 15 de las Reglas de Operación del Comité Técnico de la Comisión Nacional de Energía, el Comité:

PRIMERO. Aprueba el Orden del Día siguiente:

Orden del Día

- I.** Registro de asistencia y declaración de quórum.
- II.** Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Tema en Materia Administrativa.

- III.** Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del 17 de diciembre de 2025 y del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2025.

Temas en Materia de Electricidad.

- IV.** Una solicitud presentada por **Marabis Energy, S. A. de C. V.**, de permiso para generar energía eléctrica para la figura de autoconsumo bajo la modalidad de cogeneración.



2026
año de
**Margarita
Maza**





- V. Una solicitud presentada por la **Comisión Federal de Electricidad**, para su central Carlos Ramírez Ulloa, respecto a la modificación de la condición relativa al programa, inicio y terminación de obras, con relación al permiso número E/1605/GEN/2015, para la generación de energía eléctrica.
- VI. Dos solicitudes de permiso para prestar el servicio de suministro eléctrico en la modalidad de suministro calificado:
 - 1. Una solicitud presentada por **Ever Energy, S. A. de C. V.**
 - 2. Una solicitud presentada por **Diavaz Energía, S. A. P. I. de C. V.**
- VII. Una solicitud presentada por **Luxem Servicios Calificados, S. A. de C. V.**, respecto al modelo de contrato mercantil para la prestación del servicio de último recurso de energía eléctrica.

Temas en Materia de Verificación.

- VIII. Una solicitud respecto a la revocación a **Generadora de Energía del Istmo, S. A. de C. V.**, del permiso número E/1490/AUT/2015, para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento.
- IX. Una solicitud respecto a la revocación a **Energreen Energía PI, S. A. de C. V.**, del permiso número E/1033/GEN/2013, para la generación de energía eléctrica.

Temas en Materia de Hidrocarburos.

- X. Cuatro solicitudes respecto al porcentaje de pérdidas operativas y gas combustible aplicable, de permisos de transporte de gas natural por medio de ductos:
 - 1. Una solicitud presentada por **Gasoducto de Aguaprieta, S. de R. L. de C. V.**, con relación al permiso número G/100/TRA/2000.
 - 2. Una solicitud presentada por **Gasoducto de Aguaprieta, S. de R. L. de C. V.**, con relación al permiso número G/125/TRA/2002.
 - 3. Una solicitud presentada por **Gasoducto de Aguaprieta, S. de R. L. de C. V.**, con relación al permiso número G/311/TRA/2013.





4. Una solicitud presentada por **Gasoducto de Aguaprieta, S. de R. L. de C. V.**, con relación al permiso número G/13491/TRA/2016.

- XI. Una solicitud presentada por **Dirección Logística y Salvaguarda Energética de Petróleos Mexicanos**, respecto a la modificación de las características técnicas del Sistema, con relación al permiso número G/20275/TRA/2017, de transporte por ducto de gas natural sin procesar para el Sistema Gas Marino – Mesozoico.

- XII. Cumplimiento a la ejecutoria firme pronunciada en el Juicio Contencioso Administrativo 3523/23-06-02-3, del índice de la Segunda Sala Regional en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, promovido por **Gas Licuado de Sabinas, S. A. de C. V.**, respecto a la terminación por renuncia del permiso número LP/16291/EXP/ES/2016, de expendio al público de gas licuado de petróleo.

- XIII. Cumplimiento al Recurso Administrativo de Revisión GLP/002/2025, promovido por **Bernabé Cázares González**, en contra de la Resolución número CNE/RES/212/2025, por la que se niega un permiso de expendio al público de gas licuado de petróleo mediante estación de servicio con fin específico para vehículos automotores, a ubicarse en Juárez, Nuevo León.

- XIV. Tres solicitudes de permiso de expendio al público de gas licuado de petróleo mediante estación de servicio con fin específico:
 1. Una solicitud presentada por **Alejandro Cárdenas Bazán**, a ubicarse en Chicoloapan, Estado de México.
 2. Una solicitud presentada por **Super Gas de los Altos, S. A. de C. V.**, a ubicarse en Tonalá, Jalisco.
 3. Una solicitud presentada por **Super Gas de los Altos, S. A. de C. V.**, a ubicarse en Tonalá, Jalisco.

- XV. Cuatro solicitudes respecto a la terminación por renuncia, de permisos de expendio al público de gas licuado de petróleo mediante estación de servicio con fin específico:
 1. Una solicitud presentada por **Combugas del Valle de México, S. A. de C. V.**, con relación al permiso número LP/15963/EXP/ES/2016.





2. Una solicitud presentada por **Planta Almacenadora de Gas, S. A. de C. V.**, con relación al permiso número LP/15481/EXP/ES/2016.
 3. Una solicitud presentada por **Kino Carburacion, S. A. de C. V.**, con relación al permiso número LP/16752/EXP/ES/2016.
 4. Una solicitud presentada por **Gas Tajín, S. de R. L. de C. V.**, con relación al permiso número LP/25829/EXP/ES/2024.
- XVI.** Cumplimiento a la ejecutoria firme pronunciada en el Juicio de Amparo 51/2025 del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana, promovido por **Distribuidora De Combustibles Altozano, S. A. de C. V.**, respecto a la solicitud de permiso de comercialización de petrolíferos.
- XVII.** Una solicitud presentada por **Servicios Portuarios Integrales de Minatitlán Veracruz, S. A. de C. V.**, de permiso de almacenamiento de petrolíferos.
- XVIII.** Tres solicitudes de permiso de expendio al público de petrolíferos de la estación de servicio:
1. Una solicitud presentada por **Gazpro, S. A. de C. V.**, a ubicarse en Chalco, Estado de México.
 2. Una solicitud presentada por **Gazpro, S. A. de C. V.**, a ubicarse en Cuautitlán, Estado de México.
 3. Una solicitud presentada por **Petromax, S. A. de C. V.**, a ubicarse en Juárez, Nuevo León.
- XIX.** Una solicitud presentada por **Servigas La Cruz, S. A. de C. V.**, respecto a la modificación por cesión del permiso número PL/6735/EXP/ES/2015, de expendio al público de petrolíferos en estación de servicio, en favor de Servicios Gasolineros de México, S. A. de C. V.
- XX.** Una solicitud presentada por **NGL Equipments, S.A. de C.V.**, respecto de la terminación anticipada del permiso número H/20393/COM/2017, de comercialización de petroquímicos.





Tema en Materia de Electricidad.

XXI. Acuerdo de la Comisión Nacional de Energía por el que se emite la metodología para la determinación del cargo correspondiente al servicio de transmisión que preste la suministradora a las personas permisionarias con Centrales de Generación de energía eléctrica, que cuenten con contrato de interconexión y convenio para el servicio de transmisión de energía eléctrica celebrados al amparo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

XXII. Asuntos Generales.

SEGUNDO. Instruye a la Secretaría Técnica la inscripción del Acuerdo, bajo el número **CT/1.SO/1-2026** en el Registro Público al que se refieren los artículos 7, fracción XXI de la Ley de la Comisión Nacional de Energía; 3, fracción VIII y 4 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Energía; y, 9, fracción XI de las Reglas de Operación del Comité Técnico de la Comisión Nacional de Energía.


Pedro Jesús Lara Lastra
Secretario Técnico del Comité

"Doy fe que el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de la Comisión Nacional de Energía, de conformidad con el artículo 27 fracción XIX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Energía."

